



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2025-MDC/ SCMO

Cumba, 19 de febrero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cumba, en Sesión Ordinaria, de fecha 19 de febrero del 2025.

VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2025 - MDC - SCMO, de fecha 19 de febrero de 2025, que se realizó en el Despacho de alcaldía, siendo uno de los puntos a tratar: el Informe N° 08-2025-GDS/MDC/CEGG, de fecha 10 de febrero del 2025, mediante el cual, el Gerente de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo CIAM-CUMBA 2025,

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", lo que concuerda con el artículo 41° del mismo cuerpo legal citado el cual establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional";

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde "ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, mediante Informe N° 08-2025-GDS/MDC/CEGG, de fecha 10 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo CIAM-CUMBA 2025, señalando que tiene el objetivo de mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores, a través de actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales y ocupaciones que promuevan una mayor participación para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad. Teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, promoviendo una imagen positiva del envejecimiento en la sociedad, el reconocimiento hacia los valores y experiencia de la vida de los adultos mayores; para lo cual recomienda al Pleno del Concejo dar la viabilidad del caso siendo su mejor parecer.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2025 - MDC - SCMO, de fecha 19 de febrero del 2025, el Magno Concejo Municipal **ACUERDA** por **UNANIMIDAD, DERIVAR** el Plan de Trabajo CIAM-CUMBA 2025, al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de informe de disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los montos contenidos en el referido Plan.



Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972, con el VOTO UNANIME del Pleno del Concejo;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Plan de Trabajo CIAM-CUMBA 2025, al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de informe de disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los montos contenidos en el referido Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento del presente Acuerdo de Concejo adoptado y la adopción de fines necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ivan Elmer Bravo Fernandez
IVAN ELMER BRAVO FERNANDEZ
ALCALDE